



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de diciembre de 1990

Número 118

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO Para resolver el expediente número 688/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Fresno Niche, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 4122 de fecha 26 de junio de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Fresno Niche, municipio de San Felipe del Progreso, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 7 de junio de 1990, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 18 de junio de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 11 de julio de 1990 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 21 de agosto de 1990 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo

Tomo CL | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de diciembre de 1990 | No. 118

SUMARIO :**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Fresno Niche, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 5104, 5112, 5118, 5105, 5106, 5109, 5121, y 5114.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5108, 5117, 5116, 61111, 5110, 5052, 5041, 5046, 5032, 5115, 5113, y 5107.

FE DE ERRATA

Del edicto 4573, publicado los días 13 y 26 de noviembre y 6 de diciembre.

(Viene de la primera página)

mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 3 de agosto de 1990 según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones

I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 18 de junio de 1990, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; relativo a la parcela de Olmos Rebollar Hilario titular del certificado 1885988 y como nuevo adjudicatario Francisco Olmos Rebollar, en la audiencia de pruebas y alegatos las autoridades ejidales manifestaron que la parcela del titular antes mencionado la viene cultivando la C. Micaela Garduño Vda. de Olmos desde el fallecimiento del titular y que el nuevo adjudicatario nunca ha trabajado la parcela y que sería injusto que se le adjudicara este derecho; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente excluir del procedimiento el presente caso para que en otra investigación general de usufructo parcelario ejidal se aclare la situación jurídica de la parcela.

La asamblea general de ejidatarios está solicitando la cancelación de los certificados 1886012 y 233670, ya que mediante una investigación complementaria fueron cancelados, toda vez que los que fueron propuestos en aquel entonces ya cuentan con sus certificados de derechos agrarios; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente excluir del procedimiento los casos y ya no tomarlos en consideración, ya que mediante resolución de esta Comisión Agraria Mixta ya fueron dados de baja, por lo que el Registro Agrario Nacional se le hace del conocimiento.

La asamblea general de ejidatarios solicita el reconocimiento de derechos agrarios de 56 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo desde hace más de dos años consecutivos en forma pacífica, pública y sin perjuicio de terceros, atento a lo solicitado esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente tal solicitud toda vez que no reúne los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Relativo a la parcela de Rodríguez Hilario, titular del certificado 233695, este caso no fue tratado, toda vez que ya fue cancelado por resolución de esta Comisión Agraria Mixta, en donde se le reconocen derechos al C. Aristeo Rodríguez Olmos quien es titular del certificado 3626635, por lo que ya no es de tomarse en consideración el caso de Rodríguez Hilario.

En la audiencia de pruebas y alegatos las autoridades ejidales solicitaron la expedición de certificados de derechos agrarios de los CC. Genaro García, Hilario Olmos Garay y Bartolo Estrada Olmos, toda vez que en la investigación del día 24 de noviembre de 1985 solicitaron la expedición de los certificados hasta la fecha no se han expedido; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente lo solicitado, toda vez que estos beneficiados no se les han expedido sus certificados además de que fueron reconocidos de sus derechos agrarios mediante resolución presidencial de fecha 4 de marzo de 1966, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1966.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 18 de junio de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Fresno Niche, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Garay Joaquín, 2.—García Pedro, 3.—Moreno José, 4.—Sánchez Calixtro, 5.—Sarmiento Domingo, 6.—Vilchis Francisco, 7.—Cayetana Zepeda Vda. de Bartolo, 8.—Olmos Estrada Tomás, 9.—Monroy Rodríguez Crescencio, 10.—Rodríguez Hilario, 11.—Contreras Sánchez Arnulfo, 12.—García Posada Guillermo, 13.—Ramírez Martínez Vicente, 14.—Vilchis Braulia, 15.—Narcisca Avelino María, 16.—Monroy Santillán Benigno, 17.—Felipe Ramón Zepeda, 18.—María Encarnación Avelino C., 19.—Castro García Velázquez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Garay Felipe, 2.—María Simona, 3.—Garay Raúl, 4.—Garduño Anselma, 5.—García Juan, 6.—Remigio Delfina, 7.—Vilchis Paula, 8.—Vilchis María de Jesús, 9.—Bartolo Zepeda Antonio, 10.—Contreras Brígida, 11.—Contreras Contreras Martín, 12.—García Vilchis Delfino, 13.—García Vilchis Pedro, 14.—Ramírez Sarmiento Gabriel, 15.—Ramírez Sarmiento José Isabel, 16.—Monroy Bonifacio y 17.—Monroy Celedonio. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—

233635, 2.—233645, 3.—233670, 4.—233708, 5.—233717, 6.—233731, 7.—1885954, 8.—1885963, 9.—1885964, 10.—1885966, 11.—1885971, 12.—1885980, 13.—1885991, 14.—1885999, 15.—1886004, 16.—1886009, 17.—1886019, 18.—2508272 y 19.—2508286.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Fresno Niche, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—Ramón Garay García, 2.—Isaías García Garduño, 3.—José Medrano Vilchis, 4.—Socorro Sánchez García, 5.—Esteban Sarmiento Sánchez, 6.—Juan Vilchis Remigio, 7.—Agustín Bartolo Zepeda, 8.—Anastacio Olmos Alanís, 9.—Virginia Quintana Olmos, 10.—Roberto Rodríguez Olmos, 11.—Víctor Contreras Sánchez, 12.—Lionor Vilchis Arteaga, 13.—Vicente Ramón Martínez, 14.—Cornelio Estrada Vilchis, 15.—Anastacio Monroy Avelino, 16.—Juana Vilchis Arteaga, 17.—Miguel Ramón Estrada, 18.—Alberto Monroy Santillán y 19.—Pastor García Velázquez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Expídanseles certificados de derechos agrarios a los CC.: 1.—Genaro García García, con número de censo básico 1. 2.—Hilario Olmos Garay con número de censo básico 17 y 3.—Bartolo Estrada Olmos con número de censo básico 44, campesinos que fueron reconocidos mediante resolución presidencial de fecha 4 de marzo de 1966, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1966.

CUARTO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Fresno Niche, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 27 días del mes de agosto de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Expediente Núm. 1242/90, EUGENIA RENDON DE OLAZABAL promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en lugar conocido como "El Hilar", Santa Fé Mezapa, municipio de Xalatlaco, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, una de 74.00 m con Baluis Delgadillo y otra de 81.70 m con Graciano Téllez; al sur: 75.00 m con Juan Martínez; al oriente: 129.00 m con Eugenia Rendón de Olazabal; al poniente: en dos líneas, una de 58.00 m con camino y otra de 15.80 m con Baluis Delgadillo, con una superficie de 5,640.86 metros.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle México, a 10 de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

5104.—19, 24 y 28 diciembre.

Expediente Núm. 1240/90, EUGENIA RENDON DE OLAZABAL promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en lugar conocido como "Barranca del Zorrillo", o "Bandeja de Tlatolova", en la Loma de Santa Fé Mezapa, municipio de Xalatlaco, México, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m con Isabel González; al sur: 161.00 m con Soledad Hernández de Gurría; al oriente: 61.00 m con Eugenia Rendón; y Soledad Hernández de Gurría; al poniente: 39.00 m con barranca; al noroeste: 70.00 m con Guadalupe González.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle México, a 10 de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

5104.—19, 24 y 28 diciembre.

Expediente Núm. 1244/90 EUGENIA RENDON DE OLAZABAL promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en lugar conocido como "La Loma de Coatepec", Santa Fé Mezapa, municipio de Xalatlaco, México, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 124.55 m con Eugenia Rendón de Olazabal; al sur: 130.00 m con camino a Coatepec; al oriente: 132.00 m con Eugenia Rendón de Olazabal y al poniente: 10.80 m con Faustino Dávila. Con una superficie de 7,800.00 metros.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle México, a 10 de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

5104.—19, 24 y 28 diciembre.

Expediente Núm. 1243/90 EUGENIA RENDON DE OLAZABAL promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en lugar conocido como "La Loma" Santa Fé Mezapa, municipio de Xalatlaco, México, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, una de 104.80 m con Asunción Negrete y otra de 45.20 m con Antonio Téllez; al

sur: 123.00 m con camino viejo Santiago-Coatepec; al oriente: en dos líneas una de 138.00 m con Luis Patiño y Mario Benítez y otra de 8.10 m con Asunción Negrete; al poniente: 140.70 m con Armando Martínez. Con una superficie de 17,340.12 metros.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle México, a 10 de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5104.—19, 24 y 28 diciembre.

Expediente Núm. 1241/90 EUGENIA RENDON DE OLAZABAL promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en lugar conocido como "La Palma" Santa Fé Mezapa, municipio de Xalatlaco, México, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, una de 33.80 m y otra de 59.00 m con Raymundo González; al sur: 33.40 m con Feliciano Castro Ortega; al oriente: 154.70 m con Raymundo González; al poniente: en dos líneas, una de 111.50 m con camino y otra de 71.00 m con camino. Con una superficie de 9071.00 metros.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle México, a 10 de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5104.—19, 24 y 28 diciembre.

Expediente Núm. 1245/90, EUGENIA RENDON DE OLAZABAL promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en lugar conocido como "Loma de Coatepec", Santa Fé Mezapa, municipio de Xalatlaco, México, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 190.00 m con camino que conduce a Coatepec; al sur: 128.00 m con Soledad Hernández de Gurría; al oriente: 103.00 m con José Rojas y al poniente: 170.00 m con Eugenia Rendón de Olazabal, con una superficie de 12,578.00 metros.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle México, a 10 de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5104.—19, 24 y 28 diciembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

GENOVEVA PEREZ CERON, promueve diligencias de matrícula, en el expediente número 1897/90, respecto del terreno número 9, denominado "Texcomulco", que se encuentra ubicado en la 7a. cerrada de la calle de Guerrero, en el pueblo de Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., mide y lida; norte: 7.32 con Eugenio Carbajal; sur: 8.88 m con Antonio Lira; al sur: 2.80 m con calle 7a. cerrada de Guerrero; oriente: 43.45 m con Manuel López Alvarado; poniente: 22.45 m con Daniel Salazar Robles y al poniente: 21.10 m con Antonio Lira. Superficie aproximada de 240.51 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de los interesados que se crean con mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley, se expide en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 23 días de noviembre de 1990.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

5112.—19 diciembre, 4 y 18 enero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 82/90, relativo a la información ad perpetuam, promovido AGUSTINA DIAZ DIAZ en su carácter de Albacea del juicio intestamentario a bienes de ONECIMO DIAZ DIAZ radicado en el Juzgado Segundo Familiar de la ciudad de Toluca, México en el expediente número 534/89 sobre un terreno ubicado en los predios rústicos ubicados en el Cortijo perteneciente al municipio de Zacualpan, México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias:

EL FRESNO: al norte: con siete líneas la primera de 30.00 m y colinda con propiedad de la Familia Arizmendi; la segunda línea 71.00 m y colinda con propiedad del señor Miguel Díaz; la tercera de 184.00 m y colinda con propiedad del Sr. Miguel Díaz; la cuarta 279.00 m y colinda con la propiedad de la Familia Arizmendi y Miguel Díaz; la quinta de 225.00 m y colinda con propiedad de la Familia Arizmendi y Miguel Díaz; a la sexta de 244.00 m y colinda con propiedad de la Familia Arizmendi y Miguel Díaz; a la séptima de 220.00 m y colinda con la Familia Arizmendi y Miguel Díaz; al sur: 416.00 m y colinda con propiedades de la Familia Arizmendi E., al este: 451.00 m y colinda con Miguel Díaz; al oeste: 286.00 m y colinda con propiedad del Sr. Vicente Arizmendi.

Teniendo una superficie aproximada de 217,560.00 m².

LA JICAMILLA: al norte: 435.00 m y colinda con propiedades de los señores Miguel Díaz y Ermelindo Patiño; al sur: 442.00 m y colinda con el arroyo; al este: 443.00 m y colinda con propiedad del señor Miguel Díaz; al oeste: 153.00 m y colinda con propiedad de Salomón Díaz Díaz.

Teniendo una superficie aproximada de 104,734.50 m².

LA JICAMILLA EL CORRUITO: al norte: 410.00 m y colinda con propiedad de Salomón Díaz; al sur: 353.00 m y colinda con propiedad del señor Miguel Díaz; al este: 220.00 m y colinda con el arroyo; al oeste: 194.00 m y colinda con propiedad de Salomón Díaz.

Teniendo una superficie aproximada de 77,827.89 m².

LOS MANGOS: al norte: 116.00 m y colinda con propiedad del Sr. Miguel Díaz D., al sur: 143.00 m y colinda con propiedades del Sr. Salvador Díaz y Juan Díaz Popoca; al este: 78.00 m y colinda con el arroyo; al oeste: 53.00 m y colinda con propiedad de Juan Díaz Popoca.

Teniendo una superficie aproximada de 8,219.37 m².

RINCONES: al norte: 140.00 m y colinda con propiedad del señor Miguel Díaz D., al sur: 172.00 m y colinda con propiedad del señor Miguel Díaz; al este: 366.00 m y colinda con el arroyo; al oeste: 331.00 m y colinda con propiedad del Sr. Salomón Díaz. El que tiene una superficie de aproximadamente de 53,798.20 m².

EL NARANJO: al norte: 156.00 m y colinda con propiedad del Sr. Juan Díaz Popoca; al sur: 50.00 m y colinda con el arroyo seco; al este: 100.00 m y colinda con propiedad del Sr. Salvador Díaz D., al oeste: 82.00 m y colinda con propiedad del señor Juan Díaz Popoca.

Teniendo una superficie aproximadamente de 7,519.00 m².

PLAN GRANDE: al norte: 68.00 m y colinda con camino Real; al sur: 240.00 m y colinda con propiedad del Sr. Marcelino Gómez; al este: 248.00 m y colinda con Río Seco; al oeste: 63.10 m y colinda con propiedad del Sr. Reyes Romero.

Teniendo una superficie aproximadamente de 15,755.50 m².

EL OCOTE: al norte: 93.00 m y colinda con propiedad del Sr. Marcelino Gómez; al sur: 95.00 m y colinda con propiedad del Sr. Luis Gómez; al este: 90.17 m y colinda con propiedad del Sr. Jesús Ronces; al oeste: 97.00 m y colinda con propiedad del Sr. Reyes Romero.

Teniendo una superficie aproximada de 8,978.63 m².

CASA: al norte: 312.00 m y colinda con propiedad del señor Juan Díaz Popoca; al sur: 615.00 m y colinda con arroyo seco; al este: 208.60 m y colinda con propiedad de los señores Jesús y Juan Díaz Popoca; al oeste: 410.00 m y colinda con propiedad de los señores Vicente Gómez Arizmendi y Patiño.

Teniendo una superficie aproximada de 121,272.15 m².

LA HACIENDA ABAJO: al norte: 116.00 m y colinda con el Río; al sur: 195.00 m y colinda con propiedad de la señora Carmen Rodríguez Domínguez; al este: 94.00 m y colinda con camino Real; al oeste: 7.00 m y colinda con propiedad del señor Faustino Hernández Figueroa.

Teniendo una superficie aproximada de 13,107.16 m².

LA HACIENDA ARRIBA: al norte: 378.00 m y colinda con el Río; al sur: 327.00 m y colinda con propiedad del señor Julio Mañudo; al este: 41.00 m y colinda con propiedad Faustino Hernández Figueroa; al oeste: 7.00 m y colinda con propiedad del señor Arturo Díaz A.

Teniendo una superficie aproximada de 8,481.87 m².

Por lo que el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México por tres veces de tres en tres días y por medio de un aviso que se fijó en los estrados de este juzgado haciéndose saber a quienes se crean con derechos que los deduzcan. Sultepec, México, a quince de noviembre de mil novecientos noventa.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

5118.—19, 24 y 28 diciembre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 1376/90.

C. JUAN SANCHEZ CRUZ

MARTINA HERNANDEZ MONTES le demanda en la vía Ord. Civ. la usucapción del lote de terreno No. 8, de la manzana 356, del Barrio Ebanistas, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Edo. de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 7; al sur: 16.96 m con área de donación; al oriente: 8.00 m con calle Malinali; al poniente: 8.00 m con lote 32 y 33, el cual tiene una superficie de 136.00 m² haciendo de su conocimiento que deberá acrecentarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 23 días del mes de octubre de mil novecientos noventa fueron expedidos.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.
5105.—19 diciembre, 2 y 14 enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**VICENTE ROSAS TILIBERTO ARENAS
PERFECTO SANCHEZ ORTEGA**

CIRIO DUARTE COSTILLA en el expediente marcado con el número 1467/90, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción del lote de terreno número 6 de la manzana 5 "A" de la colonia Periodista de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.60 m con lote 7; al sur: 17.95 m con lote 5; al oriente: 10.94 m con calle Itapam; al poniente: 10.94 m límite con la colonia Atlacomulco. Con una superficie de 197.54 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerle el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. Doy fe. C. Primer Secretario de Acdes. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

5105.—19 diciembre, 2 y 14 enero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EL SEÑOR: JOSE OCTAVIO MARTINEZ REYES, promueve en el Juzgado 1o. Civil de Texcoco, México, diligencias de inscripción, del predio denominado "Cuauhtémoc", ubicado en la segunda demarcación de Tepetlaoxtoc, de este distrito judicial, que mide y linda; norte: 27.00 m con Donatiano Varela; sur: 27.00 m con calle Fresno; oriente: 61.00 m con fracción del mismo inmueble; poniente: 61.00 m con calle Cuauhtémoc, teniéndose una superficie aproximada de 1,647.00 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico 8 Columnas que se editan en Toluca, México, por tres veces de diez en diez días, Texcoco, México, a 14 de diciembre de 1990.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

5112.—19 diciembre, 4 y 18 enero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

Expediente Núm. 1001/90.

Señor SEVERO SANDOVAL ORTIZ

La señora NATIVIDAD ESCOBAR CRUZ ante este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto del lote número 7 de la manzana 552 del Barrio de Plateros en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con lote 6; al oriente: 10.15 m con lote 5 y al poniente: 10.00 m con calle Amiztlí. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de 30 días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico 8 Columnas que se editan en la ciudad de Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los 11 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

5106.—19 diciembre, 2 y 14 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY

HECTOR MANUEL TENA RUIZ en el expediente número 2285/90 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión de una fracción del lote de terreno Núm. 49, manzana 22 de la Col. Metropolitana Tercera Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 48; al sur: 8.80 m con lote 50; al oriente: 8.00 m con calle Iztapalapa; al poniente: 8.00 m con fracción del mismo lote, con una superficie total de 84.48 m². Ignorando su domicilio se le emplaza para que dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zetina Colín.—Rúbrica.

5109.—19 diciembre, 2 y 14 enero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

Por medio del presente se hace saber que en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se encuentra radicado el juicio sucesorio intestamentario a bienes de EMILIA MUÑOZ MIRANDA, juicio denunciado por MARIA LEONOR DE LA VEGA MIRANDA, en su carácter de heredera colateral ya que es media hermana de la autora de la sucesión, lo que se hace saber a los que se crean con igual o mejor derecho para que se presenten a deducirlo en el término de cuarenta días contados al de la última publicación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de circulación de esta ciudad de Texcoco, México, por dos veces consecutivas de siete en siete días, se expide en Texcoco, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

5121.—19 y 31 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA**

EDICTO

En el expediente No. 2018, relativo a la información de dominio promovido por MARIA DE LA LUZ RUBI RAMÍREZ, sobre un terreno ubicado en calle Juárez No. 32 de la población de Canaltlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.70 m con Concepción Pereda; al sur: 14.90 m con calle

Juárez No. 32; al oriente: 17.40 m con Antonio Benevra y al poniente: 17.60 m con Antonio Morán, con una superficie total de 268.00 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quien se crea con derecho lo deduzca. Toluca, Méx., a 14 de diciembre de 1990.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

5114.—19, 24 y 28 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 13668/90, MIGUEL ONTIVEROS MICHEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, Méx., distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con calle sin nombre, sur: 15.00 m con Olivo Valdés, oriente: 30.50 m con Alvaro Dehesa Alonso, poniente: 30.60 m con Filemón Valdez.

Superficie aproximada de: 458.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de diciembre de 1990.—E. C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

5108.—19, 24 y 28 diciembre.

Exp. 13827 del C. ANA ROSBELIA ALMONTE DE CUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Mariano Escobedo S/N, de esta ciudad, mide y linda: norte: 12.00 m con calle Mariano Escobedo, al sur: 13.90 m con José Luis Cuca Nava, al oriente: 5.00 m con Alfonso Ortega, al poniente: en dos líneas 2.00 y 4.00 m con calle Isidro Fabela, con una superficie aproximada de: 77.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de diciembre de 1990.—E. C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

5117.—19, 24 y 28 diciembre.

Exp. 13826 del C. MARTIN FUENTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en la calle sin nombre en el barrio de San Miguel Apinahuisco de esta ciudad, mide y linda al norte: 12.86 m con Herlinda Morales, al sur: 12.86 m con andador sin nombre, al oriente: 11.48 m con Alejandro Sierra Morales, al poniente: 11.48 m con andador sin nombre, con una superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1990.—E. C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

5116.—19, 24 y 28 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

**DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 1161/90, OTILIA ORDOÑEZ TRUJILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Nauacalpan, municipio de San Francisco Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 30.50 m con carretera Toluca-Nauacalpan, sur: 30.50 m con Julia Medina, oriente: 257.00 m con José Esperanza, poniente: 257.00 m con Ismael Ordóñez Trujillo.

Superficie aproximada de: 7,839.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 13 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Mariana Martínez Alva.—Rúbrica.

5111.—19, 24 y 28 diciembre.

Exp 1162/90, IRENE GUADARRAMA TRUJILLO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Naucaupan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 30.50 m con carretera Toluca-Naucaupan, sur: 30.50 m con Julia Medina oriente: 257.00 m con Ismael Ordóñez, poniente: 257.00 m con Porfirio Arzate.

Superficie aproximada de: 7,839.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 13 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

5110.—19, 24 y 28 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 1157/90, ANGEL GARCIA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en San Idelfonso, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda al norte en tres líneas; 117.00 m con Paula Díaz, 32.00 m con León Díaz y 30.00 m con León Díaz; al sur: en dos líneas 101.50 m con terrenos comunales y 100.00 m con Paula Díaz; al oriente 136.00 m con Angélica García Hernández; al poniente, en tres líneas, 50.00 m con León Díaz, 46.00 m con Alfonso Díaz y 29.00 m con Alfonso Díaz, con una superficie de 02-06-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 10 de diciembre de 1990. C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

5052.—14, 19 y 24 diciembre.

Exp. 1158/90, ESPERANZA VEGA JORDAN promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "El Jacal", municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda al norte: 400.90 m con Gilberto de la O Castillo; al sur 367.99 m con Aurelio Jiménez; al oriente: 100.54 m con un camino; al poniente 119.41 m con Gilberto de la O García, con una superficie de 03-58-86 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 10 de diciembre de 1990. C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

5052.—14, 19 y 24 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 222/90, REBECA VENCES SOTTELO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino al Panteón domicilio conocido, San Pedro Limón, municipio de Tlaxiáya, distrito de Sultepec mide y linda: norte: 25.00 m colinda con Lic. Alfredo Hernández Yslas; sur: 25.00 m con Bernardino Serrano; oriente: 12.00 m colinda con barranca de agua zarca; poniente: 12.00 m con libramiento de la carretera Toluca a Arcelia Guerrero.

Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 13 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

5041.—14, 19 y 24 diciembre.

Exp 220/90, LIC. FIDENCIO HERNANDEZ YSLAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino al Panteón domicilio conocido, San Pedro Limón, municipio de Tlaxiáya, distrito de Sultepec mide y linda; norte: 25.00 m colinda con Adrián Lenítez González sur; 25.00 m colinda con Lic. Alfredo Hernández Yslas oriente: 12.00 m colinda con barranca de agua zarca, poniente 12.00 m colinda con el libramiento de la carretera Toluca a Arcelia Guerrero.

Superficie aproximada de 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 13 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

5041.—14, 19 y 24 diciembre.

Exp 221/90, LIC. ALFREDO HERNANDEZ YSLAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino al Panteón domicilio conocido, San Pedro Limón, municipio de Tlaxiáya, distrito de Sultepec mide y linda; norte: 25.00 m colinda con Lic. Fidencio Hernández Yslas; sur: 25.00 m colinda con Rebeca Vences Sotelo, oriente 12.00 m colinda con barranca de agua zarca, poniente 12.00 m con libramiento a la carretera Toluca a Arcelia.

Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 13 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

5041.—14, 19 y 24 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 290/1518/90, EL AYUNTAMIENTO DE RAYON, MEN., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan la Isla Clínica de Salud, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 33.21 m con calle Independencia sur: 33.21 m con Guadalupe Díaz Díaz y Heriberto Díaz, oriente 8.50 m con privada sin nombre, poniente: 8.50 m con calle Ponciano Díaz.

Superficie aproximada de 282.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a siete de diciembre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5046.—14, 19 y 24 diciembre.

Exp 296/1695/90, JEONEL FUIFKTA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Adán Rubalcava sin número, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con Amalia Hernández, sur: 10.00 m con calle Adán Rubalcava; oriente: 13.80 m con Raquel Huerta Martínez; poniente: 13.80 m con Josué Huerta Martínez.

Superficie aproximada de 138.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a siete de diciembre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5032.—14, 19 y 24 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTOS**

Expediente Núm. J.9/357/87

Exp. 423/90 C. GREGORIO SANCHEZ ALCANTARA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 66.00 m con camino; al sur: 54.00 m con Socorro Rodea A., al oriente: 64.80 m con Socorro Rodea A., al poniente: 40.00 m con campo deportivo.

Superficie aproximada de: 3,200 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., diciembre 14 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica 5115.—19, 24 y 28 diciembre.

Exp. 424/90 C. VICTOR MARTINEZ MANCILLA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 34.00 m con Genaro Miranda; al sur: 14.00 m con carretera; al oriente: 72.00 m con ejido Coscomate; al poniente: 102.00 m con Gonzalo Miranda

Superficie aproximada de: 2,868 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., diciembre 14 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica 5115.—19, 24 y 28 diciembre.

Exp. 425/90 C. FRANCISCO CHAVEZ ESQUIVEL; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 65.00 m con Felie A. Chávez; al sur: 66.70 m con Juan Quiroz; al oriente: 16.18 con Felipe Trejo; al poniente: 16.22 con Alberto García.

Superficie aproximada de: 1,066.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., diciembre 14 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica 5115.—19, 24 y 28 diciembre.

Exp. 426/90 C. PATRICIA MALDONADO RIVERA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 21.30 m con Fidel Maldonado; al sur: 25.50 m con Jesús Mendoza; al oriente: 27.30 m con Ma. Guadalupe Vargas; al poniente: 26.00 m con calle S/N.

Superficie aproximada de: 624.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., diciembre 14 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica 5115.—19, 24 y 28 diciembre.

Exp. 427/90 C. MA. ELENA GUERRERO DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Soyaniquilpan, Méx., que mide; al norte: 46.80 m con Av. E. Zapata; al sur: 38.85 m con canal; al oriente: 31.44 m con Luis Gutiérrez; al poniente: 41.34 m con José Chávez.

Superficie aproximada de: 1,558 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., diciembre 14 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica 5115.—19, 24 y 28 diciembre.

Exp. 428/90 C. HILARIO MATIAS URBANO; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., mide; al norte: 83.00 m con Esteban Luz; al sur: 126.00 m con callejón; al oriente: 65.00 m con callejón; al poniente: 346.00 m con camino Santiago.

Superficie aproximada de: 1-81-28 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., diciembre 14 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica 5115.—19, 24 y 28 diciembre.

**AMANCIO RUANO LOPEZ Y OTROS
VS.****LIENZO CHARRO Y OTROS**

Los Reyes la Paz, Estado de México, a 11 de diciembre de 1990.

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, se convoca postores para la audiencia de REMATE EN SU PRIMER ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado en el presente conflicto, promovido por los C.C. AMANCIO RUANO LOPEZ Y OTROS en contra de ASOCIACION DE CHARROS DE NETZAHUALCOYOTL, A.C., ASOCIACION DE CHARROS CAMPIRANOS, A.C., Y/O RANCHO EL SALADO, bajo el expediente J.9/357/87 Audiencia que tendrá verificativo el próximo día VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el Local que ocupa la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de México, sito en las calles de Horacio Zúñiga Núm. 62, Esq. Guadalupe Victoria, en el municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, debiendo tomar como base para el remate, el monto del avalúo del bien inmueble embargado que asciende a la cantidad de: \$93'300,000.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO SUJETO A
REMATE, ES EL SIGUIENTE:

—Predio ubicado en calle Pino Suárez S/N, Pueblo de la Magdalena Atlapac del municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, denominado Rancho El Salado, con las siguientes características y valor.

Un lienzo charro de aproximadamente 60 m de construcción, de barda de 2.50 m de altura, un salón de reuniones de aproximadamente 30 m de largo por 15.00 m de ancho, con su construcción de pared de tabique de aproximadamente 4.5 m de altura y techo; 5 baños, barda de 3.0 m de ancho por 20.0 m de largo y altura como de 2.50 m; un casino y departamentos de aproximadamente 30.0 m de largo por 4.0 m de ancho y altura como 2.50 m. El terreno cuenta con una superficie total de 15,526.05 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 197730 m y linda con Felipe López; al sur: mide 175.00 m y linda con Julián López; al oriente: mide 90.3 m, colindando con Manuel Díaz; y al poniente: mide 81.10 m y colinda con Terrenos Comunales.

EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA
ESPECIAL NUMERO NUEVE.

Lic. Germán Delgado Ortiz.—Rúbrica.

El C. SECRETARIO

Lic. Arol Yáñez Galindo.—Rúbrica.

5113.—19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 9
TOLUCA, MEX.**

AVISO DE SUCESSION

Por escritura 12,918 de noviembre 19 de 1990, se radicó ante mí la sucesión testamentaria de FLORA GONZALEZ GARDUÑO; manifestando GLORIA VERA DE LA PAZ y CONSUELO MA. DEL CARMEN DIAZ GONZALEZ que reconocen sus derechos, aceptan la herencia, y que la primera en su carácter de Albacea procede a formular inventarios.

Lic. Teodoro Sandoval Valdés.—Rúbrica.

NOTARIO No. 9 DE TOLUCA, MEX.

Para su publicación de 7 en 7 días.

5107.—19 y 31 diciembre.

FE DE ERRATA

Del edicto 4573, publicado los días 13 y 26 de noviembre y 6 de diciembre, en el primer renglón del primer texto

D I C E :

CARMELA BARRERA RICO en el expediente marcado

D E B E D E C I R :

DALILA BARRERA RICO en el expediente marcado

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.